

# LAS CONVENCIONES COMERCIALES

Las „convenciones democráticas“ son una idea de la [Economía del Bien Común](#).

Pueden celebrarse en municipios, comarcas, ciudades o regiones, para desarrollar un orden económico (monetario, comercial) alternativo desde la soberanía, que será anclado en la constitución / el Tratado Europeo:

- **Las convenciones, que pueden ser elegidas directamente, se reunirían durante seis a doce meses para elaborar las 20 preguntas clave sobre el orden comercial (monetario, económico) en varias alternativas, al menos dos: el status quo y una alternativa.**
- **Durante la elaboración, están en diálogo permanente con los ciudadanos y escuchan a expertos con diversas opiniones.**
- **Al final del proceso, las soluciones alternativas elaboradas por la convención son votadas por la soberanía, midiéndose la resistencia contra cada una con entre 0 y 10 „puntos de resistencia“.**
- **Ganará aquella solución/alternativa, en cada pregunta, que provocará la menor resistencia (el menor dolor) en el cuerpo soberano. El método se llama „consenso sistémico“ y fue elaborado por dos matemáticos por la Universidad de Graz (Austria).**

Las convenciones preparatorias (para realizar las formales más tarde) pueden celebrarse en cada familia, ONG, empresa, colegio, clase o facultad de universidad. Cuántas más convenciones preparatorias se celebren, más formales seguirán (a nivel de municipio, comarca, provincia, capital de provincia, ...). **Cuántas más se celebren de formales, mayor será la probabilidad que los Parlamentos den luz verde para un proceso formalmente legitimado para cambiar la Constitución o el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículos 206 y 207).**

Una primera convención se llevó a cabo en lengua alemana por internet. Participaron 150 voluntarios (no necesariamente representativos para la soberanía de un país). **El resultado – sumamente motivador – [se puede estudiar aquí](#).**

# PREGUNTAS A LA CONVENCION COMERCIAL

Para la convenciones comerciales en todos los niveles sugiero los siguientes 20 temas con un total de 20 preguntas:

## Tema 1: Objetivo de la economía

1A: El aumento de capital es el objetivo de todas las actividades económicas. El bien común es un efecto colateral, que resulta de sí mismo («crematística»).

En contra: \_\_\_ de 10 **puntos de resistencia**

1B: El aumento del bien común es el objetivo de todas las actividades económicas. El capital y el dinero son medios para lograrlo («economía»).

En contra: \_\_\_ de 10 **puntos de resistencia**

## Tema 2: Función e importancia del comercio

2A: El comercio es una libertad económica de alto nivel y, por tanto, un objetivo superior al que se subordinan los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente, la seguridad social y la cohesión («libre comercio»).

En contra: \_\_\_ de 10

2B: El comercio es un medio al servicio de objetivos como los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la distribución equitativa y la cohesión social, y se subordina a ellos («comercio ético»).

En contra: \_\_\_ de 10

2C: La división del trabajo y el comercio internacionales deben ser rechazados, los países deben cerrar sus fronteras a la transacción de bienes y servicios («proteccionismo»).

En contra: \_\_\_ de 10

3A: Se deben suprimir progresivamente tanto las barreras arancelarias como otras barreras comerciales («Tratado de la Unión Europea»).

En contra: \_\_\_ de 10

3B: Los derechos de aduana son un instrumento de control de la política comercial y económica y, dependiendo del objetivo, deben ser establecidos con matices y proporcionalidad («comercio mundial ético»).

En contra: \_\_\_ de 10

### **Tema 3: Lugar de la regulación del comercio mundial**

4A: El comercio debe ser regulado dentro del marco de las Naciones Unidas, conforme a los derechos humanos y laborales, a los acuerdos de protección medioambiental, a la protección del clima, a la diversidad cultural, a la soberanía alimentaria, a la limitación de la desigualdad, etc. («enfoque de la ONU»).

En contra: \_\_\_ de 10

4B: El comercio debe regularse fuera del ámbito de las Naciones Unidas, porque los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y del clima son «cuestiones ajenas al comercio» de cuyo cumplimiento no puede depender el comercio libre («enfoque de la OMC»).

En contra: \_\_\_ de 10

4C: No se necesita ninguna regulación internacional del comercio. Ni dentro ni fuera de las Naciones Unidas («enfoque antiglobalización»).

En contra: \_\_\_ de 10

### **Tema 4: ¿A qué nivel se deben buscar los acuerdos?**

5A: La Unión Europea debe intentar desarrollar un sistema comercial único a nivel multilateral, aunque no se avance con rapidez («enfoque de la ONU»).

En contra: \_\_\_ de 10

5B: La Unión Europea debe negociar tantos acuerdos bilaterales o regionales como sea posible y tan rápido como pueda («Enfoque CETA-TTIP»).

En contra: \_\_\_ de 10

5C: La Unión Europea debe tratar de celebrar acuerdos comerciales a todos los niveles, sin priorizar y con idéntica ambición («enfoque OMC / ONU-CETA-TTIP»).

En contra: \_\_\_ de 10

### **Tema 5: Proceso de negociación**

6A: El mandato marco: los objetivos superiores, cuya consecución debe ser evaluada independientemente proviene del pueblo soberano («democracia soberana»).

En contra: \_\_\_ de 10

6B: El mandato marco proviene del Consejo Europeo, del Parlamento Europeo y de los parlamentos de los estados miembros («Tratado de Lisboa»).

En contra: \_\_\_ de 10

## **El mandato directo de negociación proviene**

7A: del Consejo Europeo.

En contra: \_\_\_ de 10

7B: del Parlamento Europeo.

En contra: \_\_\_ de 10

7C: del Parlamento Europeo con la aprobación de los parlamentos de los estados miembros.

En contra: \_\_\_ de 10

8A: El proceso de negociación es secreto.

En contra: \_\_\_ de 10

8B: El proceso de negociación es transparente. En contra: \_\_\_ de 10

9A: El órgano negociador puede reunirse con quien quiera. En contra: \_\_\_ de 10

9B: El órgano negociador tiene que consultar a todos los sectores de la población afectados siguiendo un protocolo predeterminado e incluirlos en las negociaciones.

En contra: \_\_\_ de 10

10A: El Consejo Europeo y el Parlamento Europeo deciden sobre el resultado de las negociaciones.

En contra: \_\_\_ de 10

10B: Las instituciones de la Unión Europea y los parlamentos de los estados miembros de la Unión Europea deciden sobre el resultado de la negociación.

En contra: \_\_\_ de 10

10C: El pueblo soberano decide sobre el resultado de la negociación.

En contra: \_\_\_ de 10

## **Tema 6: Aranceles éticos para proteger los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la salud**

11A: El gobierno debe participar en un sistema de comercio que proteja con derechos de aduana adicionales a los países que han ratificado y cumplido los siguientes acuerdos de la ONU frente a los países que ni los han ratificado ni los cumplen:

Derechos humanos En contra: \_\_\_ de 10

Derechos laborales En contra: \_\_\_ de 10

Acuerdos medioambientales En contra: \_\_\_ de 10

Diversidad cultural En contra: \_\_\_ de 10

Responsabilidad corporativa En contra: \_\_\_ de 10

Intercambio de datos fiscales En contra: \_\_\_ de 10

Impuesto a las grandes fortunas (por ejemplo, del 1 por ciento) En contra: \_\_\_ de 10

11B: El gobierno debe participar en un sistema de comercio, independientemente de que los socios comerciales hayan ratificado y cumplan los siguientes tratados de la ONU:

Derechos humanos En contra: \_\_\_ de 10

Derechos laborales En contra: \_\_\_ de 10

Acuerdos medioambientales En contra: \_\_\_ de 10

Diversidad cultural En contra: \_\_\_ de 10

Responsabilidad corporativa En contra: \_\_\_ de 10

Intercambio de datos fiscales En contra: \_\_\_ de 10

Impuesto a las grandes fortunas (por ejemplo, del 1 por ciento)  
En contra: \_\_\_ de 10

## Tema 7: Instituciones globales

12A: Los mercados mundiales necesitan instituciones globales. Ésta es la razón por la que la regulación comercial y económica multilateral debería tener («enfoque de gobernabilidad global»):

Autoridad antimonopolios En contra: \_\_\_ de 10

Autoridad tributaria mundial En contra: \_\_\_ de 10

Autoridad del mercado financiero En contra: \_\_\_ de 10

Clearing Union

En contra: \_\_\_ de 10

12B: La mejor forma de regulación de los mercados es la autorregulación. Por lo tanto, el mercado mundial no necesita regulación (enfoque «autorregulación de los mercados»):

Autoridad antimonopolios En contra: \_\_\_ de 10

Autoridad tributaria mundial En contra: \_\_\_ de 10

Autoridad del mercado financiero En contra: \_\_\_ de 10

Clearing Union

En contra: \_\_\_ de 10

## Tema 8: Balanzas comerciales equilibradas

13A: Las desviaciones de las balanzas comerciales no se corrigen, pues son el resultado de la libre interacción de las fuerzas de los mercados («enfoque laissez faire»).

En contra: \_\_\_ de 10

13B: Todos los países se comprometen a nivelar sus balanzas comerciales para mantener la economía mundial en equilibrio. Las desviaciones pequeñas y temporales se toleran, las mayores y de mayor duración se sancionan progresivamente, con tasas de interés, préstamos favorables de los países con superávit a los países con déficit y apreciación/depreciación de los tipos de cambio («enfoque de Keynes»).

En contra: \_\_\_ de 10

## Tema 9: Reciprocidad. ¿Trato igualitario de los países en desarrollo?

14A: No se espera una apertura «simétrica» o recíproca ni una liberalización de países con diferentes niveles de prosperidad. A los países con un grado menor de industrialización/diversificación se les permite aplicar aranceles y otras medidas de «política de industrias nacientes» y proteger sus mercados en mayor medida («no reciprocidad entre desiguales»).

En contra: \_\_\_ de 10

14B: Igualdad de derechos para todos. Todos los participantes en un sistema multilateral de comercio tienen, en principio, que suprimir los derechos de aduana y abrir sus mercados («reciprocidad entre desiguales»).

En contra: \_\_\_ de 10

15A: Las restricciones a las competencias normativas democráticas, tales como la prohibición de subvenciones, normas uniformes en materia de contratación pública, prohibición o restricción de la regulación de la inversión extranjera o la obligatoriedad de proteger los derechos de propiedad intelectual, pueden formar parte del sistema multilateral de comercio («enfoque de la camisa de fuerza dorada»).

En contra: \_\_\_ de 10

15B: Las restricciones a las competencias normativas democráticas, tales como la prohibición de subvenciones, normas uniformes en materia de contratación pública, prohibición o restricción de la regulación de la inversión extranjera o la obligatoriedad de proteger los derechos de propiedad intelectual, no pueden formar parte del sistema multilateral de comercio (enfoque «vestido de baile» o «autonomía»).

En contra: \_\_\_ de 10

## **Tema 10: Margen de acción democrático**

15A: Las restricciones a las competencias normativas democráticas, tales como la prohibición de subvenciones, normas uniformes en materia de contratación pública, prohibición o restricción de la regulación de la inversión extranjera o la obligatoriedad de proteger los derechos de propiedad intelectual, pueden formar parte del sistema multilateral de comercio («enfoque de la camisa de fuerza dorada»).

En contra: \_\_\_ de 10

15B: Las restricciones a las competencias normativas democráticas, tales como la prohibición de subvenciones, normas uniformes en materia de contratación pública, prohibición o restricción de la regulación de la inversión extranjera o la obligatoriedad de proteger los derechos de propiedad intelectual, no pueden formar parte del sistema multilateral de comercio (enfoque «vestido de baile» o «autonomía»).

En contra: \_\_\_ de 10

## **Tema 11: Prioridad de los mercados locales y de la resiliencia**

16A: Municipios, comarcas, regiones y estados pueden fomentar los ciclos económicos locales y priorizarlos frente a las relaciones económicas distantes y globales («subsidiariedad económica»).

En contra: \_\_\_ de 10

16B: No se deben priorizar los ciclos o las relaciones económicas locales o regionales (enfoque «La tierra es plana»).

En contra: \_\_\_ de 10

17A: Todos los países deben especializarse en la producción de aquellos bienes y servicios en los que presenten ventajas comparativas e importar el resto («enfoque de especialización»).

En contra: \_\_\_ de 10

17B: Todos los países deben tratar de producir el mayor número posible de bienes y servicios y utilizar el comercio cuidadosamente como complemento y estímulo («enfoque de resiliencia»).

En contra: \_\_\_ de 10



## Tema 12: Regulación de empresas y de la propiedad

18A: Las compañías que quieran participar en el mercado mundial tienen que elaborar el balance del bien común. Del resultado depende que su acceso al mercado sea más favorable o más costoso («enfoque del bien común»).

En contra: \_\_\_ de 10

18B: Todas las empresas obtienen un acceso libre uniforme al mercado, independientemente de su desempeño ético («enfoque los-mercados-no-tienen-valores»).

En contra: \_\_\_ de 10

19A: Las empresas que deseen acceder al mercado mundial no deben exceder una determinada cuota de mercado mundial (por ejemplo, un uno por ciento) y un determinado tamaño (por ejemplo, entre 10.000 y 50.000 millones de euros de volumen de negocio o en el balance de situación) («enfoque liberal»).

En contra: \_\_\_ de 10

19B: El derecho a la propiedad no puede estar restringido por la premisa de limitar su tamaño («enfoque la-propiedad-es-sagrada»).

En contra: \_\_\_ de 10

20A: Los acuerdos de comercio y economía internacionales deben exclusivamente proteger la propiedad privada y dotarla de derechos («enfoque capitalista»).

En contra: \_\_\_ de 10

20B: El comercio y las relaciones económicas internacionales tienen por objeto garantizar la diversidad de las formas de la propiedad (pública, privada, colectiva, corporativa y no propiedad), y proteger e imponer obligaciones, condiciones y límites a todas ellas («enfoque de la diversidad cultural»).

En contra: \_\_\_ de 10